DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18956
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5413429
RADICADOS IDIGER 2023ER6621 – 2023ER6704

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local San Cristóbal Caja de Vivienda Popular - Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de marzo de 2023	**HORA:**	15:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Dirección más cercana Carrera 20 Este con Calle 61 A Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			N: 4° 31' 15.10" O: 74° 04' 28.81"		
SECTOR CATASTRAL:	Tibaque	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1000 m²		
UPZ:	51 – Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			-		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0006SUKL	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	10 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48088		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar

condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El sector ubicado en el punto con coordenadas de localización N: 4°31'15.10", O: 74°04'28.81", se localiza en el Sector Catastral Tibaque de la Localidad San Cristóbal. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector de las coordenadas mencionadas presenta una categorización de amenaza por movimientos en masa predominantemente media, con algunas franjas en amenaza baja.

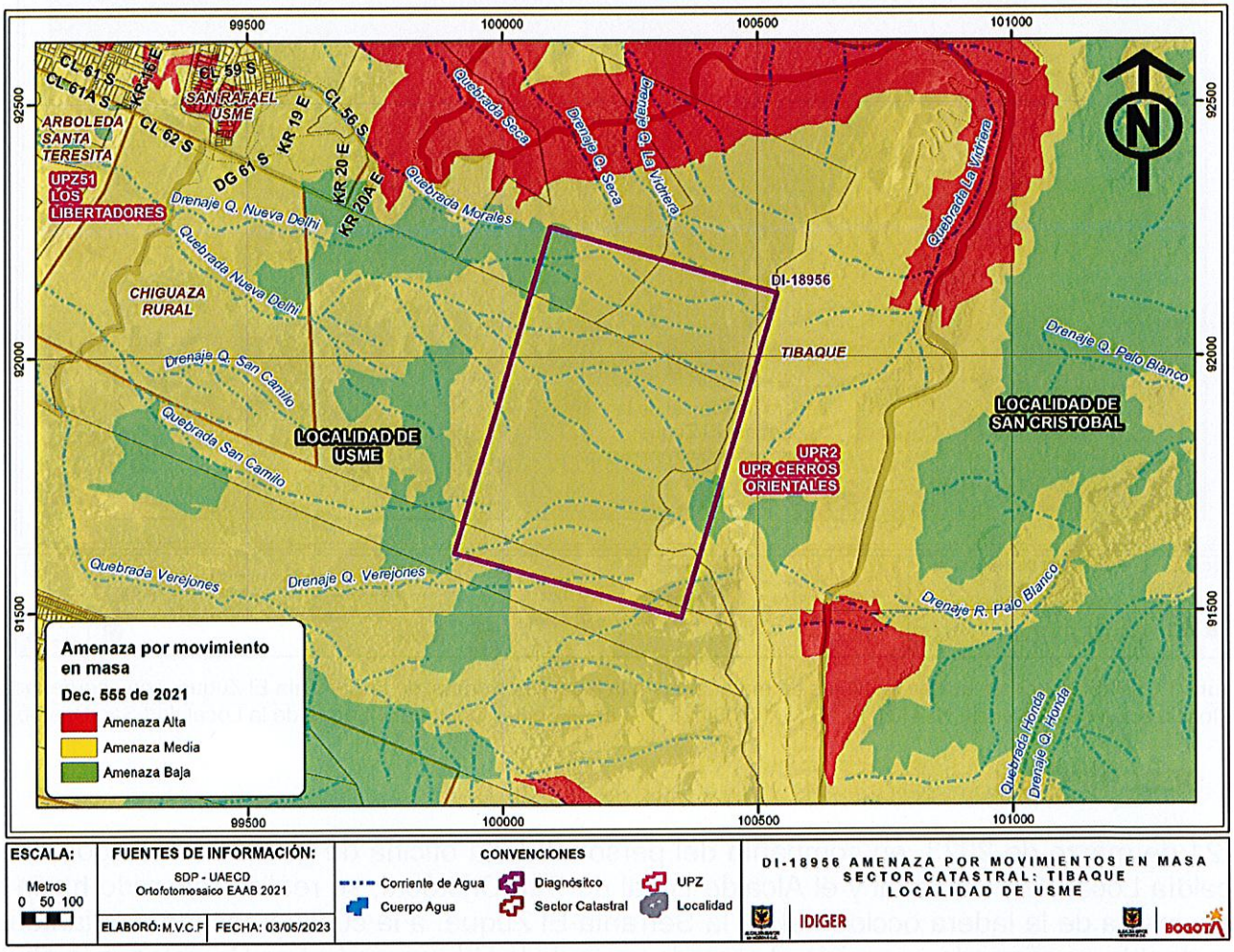

Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para la zona del punto con coordenadas de localización N: 4°31'15.10", O: 74°04'28.81", se localiza en el Sector Catastral Tibaque de la Localidad San Cristóbal, ladera occidental de la Serranía El Zuque (Tomado del Decreto 555 de 2021 - POT).

7. LOCALIZACIÓN

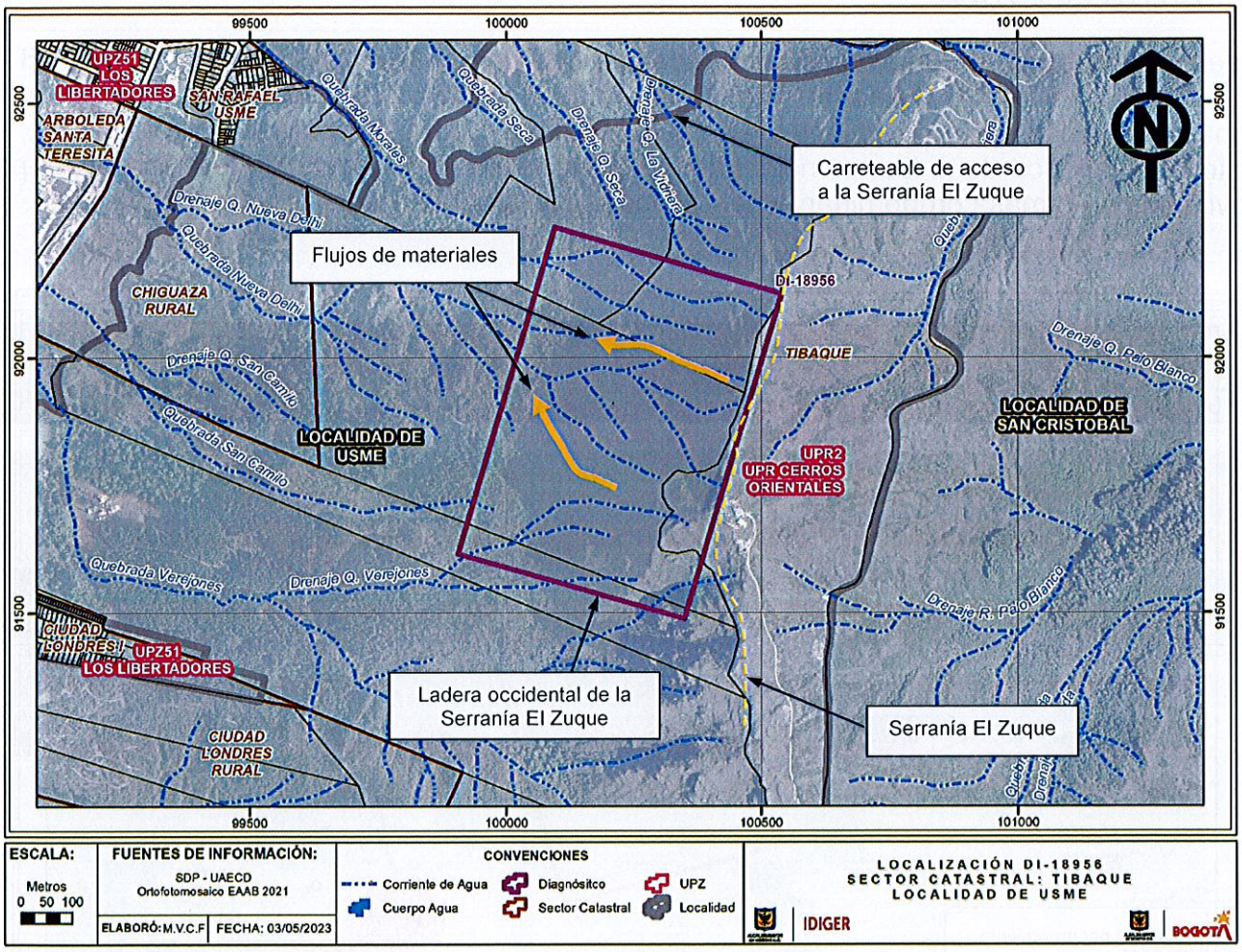

Figura 1. Sector donde se ubican los flujos de materiales en la ladera occidental de la Serranía El Zuque, con coordenadas de localización de referencia N: 4°31'15.10", O: 74°04'28.81", en el Sector Catastral Tibaque de la Localidad San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

El 21 de marzo de 2023, en compañía del personal de la oficina de gestión de riesgos de la Alcaldía Local San Cristóbal y el Alcalde Local de San Cristóbal, se realizó recorrido hacia la zona media de la ladera occidental de la Serranía El Zuque, a la cual se accede mediante un carreteable en afirmado que inicia al costado norte de la Urbanización Las Gaviotas, a la altura de la Carrera 15 Este con Diagonal 48 Sur, con el propósito de observar con mayor cercanía dos movimientos en masa que se presentaron hacia la parte alta de la ladera (ver fotografías 1 y 2).

La ladera media y alta del costado occidental de la Serranía El Zuque, corresponde a una amplia zona cubierta de pastos, vegetación arbustiva y arboles de mediana y gran altura, con una pendiente entre moderada a fuerte en la cual no se encuentra instalada y/o construida infraestructura alguna que pudiera ser alcanzada por estos movimientos en masa (ver fotografías 2 y 3).

Los dos movimientos en masa que se evidenciaron al costado occidental de la Serranía El Zuque, en cercanías al punto con coordenadas de localización N: 4°31'15.10", O: 74°04'28.81", corresponden a flujos de materiales que discurrieron por la parte alta de la ladera, arrastrando al parecer vegetación propia del sector. De acuerdo con lo observado en la inspección técnica y en el registro fotográfico tomado por personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, el material movilizado se dispuso en la zona boscosa entre la parte media y alta de la ladera, al parecer afectando únicamente la vegetación localizada en este sector (ver fotografía 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que los dos movimientos en masa que se evidenciaron hacia la parte alta de la ladera occidental de la Serranía El Zuque, en el Sector Catastral Tibaque de la Localidad San Cristóbal, este relacionada con una alta saturación del suelo dadas las precipitaciones presentadas en el sector, situación que a su vez se pudo ver favorecida por la fuerte pendiente de la ladera.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

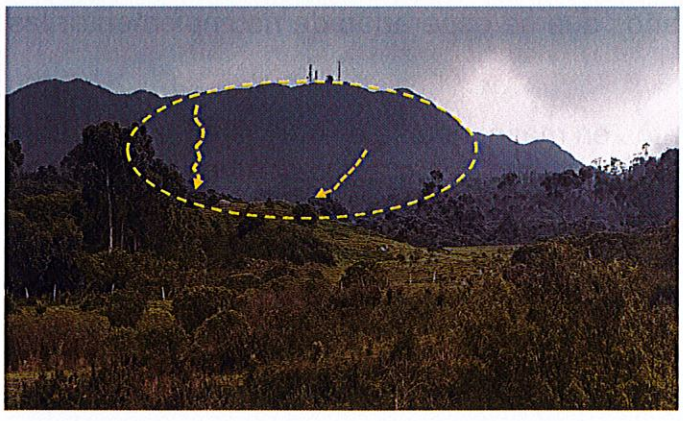

Fotografía 1. Vista de la Serranía El Zuque. Se observa la ladera occidental en la que se presentaron los flujos de materiales. Fotografía tomada desde la parte baja en cercanías de la zona urbana.

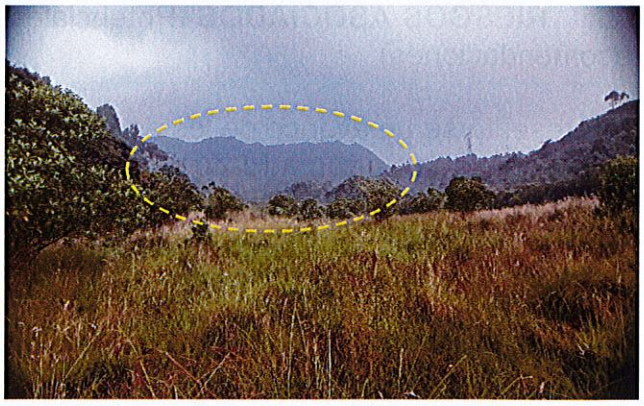

Fotografía 2. Vista de la Serranía El Zuque. Se observa la ladera occidental en la que se presentaron los flujos de materiales. Fotografía tomada desde la parte media de la ladera.



Fotografía 3. Vista de los dos flujos de materiales que se presentaron en la ladera occidental de la Serranía El Zuque.



Fotografía 4. Vista de los dos flujos de materiales que se presentaron en la ladera occidental de la Serranía El Zuque. Se observa que se depositaron en una amplia zona verde cubierta de vegetación.

11. DAÑOS:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	Los dos movimientos en masa que se presentaron en la parte alta de la Serranía El Zuque, no generaron daños en infraestructura pública y privada.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De presentarse un avance de los dos movimientos en masa, que se evidenciaron en la ladera occidental de la Serranía El Zuque, en cercanías del punto con coordenadas de localización N: 4°31'15.10", O: 74°04'28.81", en el Sector Catastral Tibaque de la Localidad San Cristóbal, es posible que se vea afectada una mayor proporción de la vegetación por donde discurrieron y se depositaron estos movimientos en masa.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector correspondiente a la ladera occidental de la Serranía El Zuque, en cercanías del punto con coordenadas de localización N: 4°31'15.10", O: 74°04'28.81", en el Sector Catastral Tibaque de la Localidad San Cristóbal. Acción adelantada el día 21 de marzo de 2023.

14. CONCLUSIONES.

Los dos movimientos en masa tipo flujo de materiales que se presentaron en la parte alta de la ladera occidental de la Serranía El Zuque, en cercanías del punto con coordenadas de localización N: 4°31'15.10", O: 74°04'28.81", en el Sector Catastral Tibaque de la Localidad San Cristóbal, difícilmente pueden alcanzar a generar daños en la zona urbana localizada en la parte baja de la ladera, ya que entre el sector donde se evidenciaron los flujos de materiales y la zona urbana se encuentra una amplia zona cubierta de árboles, arbustos y pastos que pueden actuar como una barrera natural ante un eventual avance de dichos flujos de materiales.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

A la Alcaldía Local San Cristóbal, a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, realizar un seguimiento periódico a la zona donde se presentaron los dos movimientos en masa en la Serranía El Zuque, que permita advertir algún cambio significativo y de esta forma se tomen las acciones que correspondan desde sus competencias.

A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde sus respectivas competencias adelantar las gestiones pertinentes que permitan dar a conocer el presente informe técnico a la comunidad aledaña al sector inspeccionado, además, desarrollar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático